



ORDENANZA N° 15/2013

Hasenkamp, 4 de julio de 2013

VISTO:

El Convenio específico celebrado entre el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas por Administración Municipal – Mejor Vivir -, y la Municipalidad de Hasenkamp, y

CONSIDERANDO:

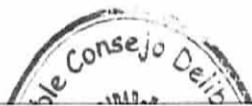
Que dado que la localidad es muy importante contar con un plan de viviendas de interés social.

Que a raíz de las gestiones realizadas por la Municipalidad ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, con el afán de conseguir financiamiento para el mejoramiento de viviendas de esta localidad.

Que por tal motivo se realizó la firma de un convenio con el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y este municipio.

Que el municipio se obliga a la ejecución de los trabajos y el Instituto aporta el financiamiento para llevar a cabo la obra del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas por Administración Municipal – Mejor Vivir.

Que el municipio con el afán de concluir con los trabajos encarados y concretar nuevas obras con su consiguiente mejora para la población es que realiza las gestiones en el Gobierno Provincial para obtener los fondos para la continuidad de la misma.



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP**

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1°: Ratificase en su totalidad lo expresado en el Convenio celebrado entre el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y la Municipalidad de Hasenkamp para la ejecución de 27 mejoramientos de viviendas del Programa Mejor Vivir.

Artículo 2°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa los trabajos de ejecución de obra a Empresas Locales con previa presentación de presupuestos de acuerdo con la legislación municipal y provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Nahíara Acosta
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



STOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.



CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.

JOSÉ LOS ANGELES LEIVA-CHAVES
Concejal - F.J.P.V.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.

PABLO RAMON TOMASINI
Concejal - F.P.C.S.

RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.